



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PRO
innóvate

CONCURSO Innovación Empresarial

Cofinanciamos hasta con S/ 360,000

Desarrolla innovadoras soluciones que respondan a las necesidades u oportunidades detectadas en el mercado.



PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Preguntas recibidas por el correo innovacionempresarial@proinnovate.gob.pe

Pregunta	Respuesta
Me puede enviar las bases del concurso de Innovación Empresarial.	Adjuntamos el link con las bases finales del concurso: https://www.proinnovate.gob.pe/fincyt/doc/innovacion-empresarial-1/11/02/Bases%20Finales%20Innovaci%C3%B3n%20Empresarial.pdf
Me puede enviar información del concurso de Innovación Empresarial.	Sobre el concurso Buscamos cofinanciar proyectos orientados al desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos o proceso (o una combinación de ambos) a escala piloto o prototipo, que respondan a una oportunidad o necesidad detectada desde el mercado y busquen disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas y/o técnicas antes de su escalamiento. ¿Quiénes pueden postular? • Microempresas, pequeñas, medianas empresas de los sectores de productivos de bienes y servicios o asociaciones civiles de carácter productivo. • Contar con un (01) año o más de funcionamiento continuo. • Registrar ventas anuales en el 2022 superiores a cero. • Pueden postular de forma individual o acompañados por Entidades Asociadas. • Otros descritos en las bases y anexos. ¿Qué tipo de proyectos buscamos? • Proyectos de innovación para el desarrollo de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio) o proceso (o una combinación de ambos) a escala piloto o prototipo, que respondan a una oportunidad o necesidad detectada desde la demanda del mercado. • Proyectos a escala piloto o prototipo que busquen disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas y/o técnicas antes del escalamiento e ingreso al mercado. Duración y cofinanciamiento Duración. Hasta 24 meses de ejecución.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CONCURSO

Innovación Empresarial

Cofinanciamos hasta con S/ 360,000

Desarrolla innovadoras soluciones que respondan a las necesidades u oportunidades detectadas en el mercado.



- Cofinanciamiento: Otorgamos Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/ 360,000.00
- Los RNR pueden equivaler entre el 50% y 75% del valor total del proyecto, dependiendo de las características de la postulación.
- La contrapartida del % restante se realizará con aportes monetarios y no monetarios.

Presentación de proyectos:

- Recuerda que la presentación de los proyectos se realizará a través del Sistema en Línea (<https://inngenius.proinnovate.gob.pe/>).

Consultas

- Sobre bases del concurso: innovacionempresarial@proinnovate.gob.pe
- Sobre el formulario del Sistema en Línea: soporte_sistema@proinnovate.gob.pe
- Sobre el proceso de selección, evaluación y resultados del concurso: unidadseleccionyevaluacion@proinnovate.gob.pe

Le adjuntamos las bases del concurso:

<https://www.proinnovate.gob.pe/fincyt/doc/innovacion-empresarial-1/11/02/Bases%20Finales%20Innovaci%C3%B3n%20Empresarial.pdf>

Como microempresa nueva con 10 meses de funcionamiento, ¿podemos participar?

No, según numeral 11 de las bases finales de Innovación Empresarial.
11. La Entidad Solicitante que deberá demostrar que cuenta con la experiencia y conocimiento en el proyecto propuesto debe cumplir con los siguientes requisitos:
(...)
b. Por lo menos un (01) año o más de **funcionamiento continuo**.

Mi empresa no ha facturado nada en el año 2022, es decir tiene S/0 en ventas, ¿es mi empresa elegible en este concurso?

No, según literal c del numeral 11 de las bases finales del concurso menciona:
11. La Entidad Solicitante que deberá demostrar que cuenta con la experiencia y conocimiento en el proyecto propuesto debe cumplir con los requisitos:
(...)
c. Que registre ventas anuales en el año 2022 **superiores a cero**.

¿Puede una persona natural con negocio postular a Innovación Empresarial?

No, según numeral 12
12. No son elegibles como Entidades Solicitantes:
i. **Persona natural con o sin negocio**.
ii. Universidades, instituciones de educación o institutos públicos de investigación, desarrollo e innovación.
iii. Empresas públicas de derecho privado.
iv. Empresas privadas de derecho público
v. Instituciones de cooperación internacional.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CONCURSO

Innovación Empresarial

Cofinanciamos hasta con S/ 360,000

Desarrolla innovadoras soluciones que respondan a las necesidades u oportunidades detectadas en el mercado.



	vi. Instituciones públicas (gobierno central, regional o local) vii. Ninguna otra que no se ajuste señalados en la sección D de las presentes bases viii. La Entidad Solicitante que tenga en ejecución uno o más Convenios/Contratos de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con ProInnovate8. No aplica para los concursos de Pasantías Tecnológicas, Misiones Tecnológicas.
¿Por dónde puedo postular al concurso?	Según numeral 38. La presentación de postulaciones en ambas etapas se realizará únicamente a través del Sistema en Línea (https://inngenius.proinnovate.gob.pe/), registrando la información en el formulario de postulación y obteniendo el código correspondiente a dicha postulación³¹ Pie de página 31: No se recibirán propuestas por otros medios ni en otras fechas que no se indiquen en el calendario.
¿Cuáles son los documentos que debo presentar?	Lo que debe presentar según cada etapa del concurso, y según los numerales 42 y 45 de las bases finales del concurso: <u>Etapa 1: Perfil de Proyecto</u> 42. La ES debe verificar haber cumplido con llenar el formulario de postulación al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme el siguiente detalle: i. Lista de chequeo de requisitos legales firmada (Anexo 3). ii. Cv del equipo técnico (Anexo 6) y si hubiera, el perfil técnico-profesional del Recurso Humano Adicional no identificado (Anexo 7). <u>Etapa 2: Proyecto</u> 45. La ES debe verificar haber cumplido con llenar el formulario de postulación al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme el siguiente detalle: i. Lista de chequeo de requisitos legales firmada (Anexo 3). ii. Cv del equipo técnico (Anexo 6) o el perfil técnico-profesional (Anexo 7) del Recurso Humano Adicional no identificado. iii. Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 ³⁵ . iv. Copia simple de la resolución de fraccionamiento de deuda coactiva con SUNAT, en caso la Entidad Solicitante y/o representante legal figuren con deuda en SUNAT³⁶ . v. En caso se cuente con Entidades Asociadas, deberá presentar una Carta de Compromiso de Colaboración (Anexo 8) firmada por el responsable del área/unidad de la Entidad Asociada que compromete su participación en el proyecto. Posteriormente, si el proyecto es aprobado y seleccionado, la ES deberá presentar el documento físico del Convenio de Asociación para la ejecución de proyecto con la firma del representante legal (Anexo 9). Este documento es un requisito para la solicitud de la firma del contrato. Además, le adjuntamos el Manual de Postulación para que pueda ver los campos del formulario etapa perfil.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CONCURSO

Innovación Empresarial

Cofinanciamos hasta con S/ 360,000

Desarrolla innovadoras soluciones que respondan a las necesidades u oportunidades detectadas en el mercado.



	https://proinnovate.gob.pe/fincyt/doc/innovacion-empresarial-1/11/02/Manual%20de%20Postulaci%C3%B3n%20Innov%20Emp%20Conv2%20BID4%20perfil.pdf				
¿Cuál es la diferencia entre el concurso de Innovación Empresarial y Validación de la Innovación?	Los alcances de los concursos son: Innovación Empresarial i. Para el desarrollo de un prototipo. ii. Para la mejora de un prototipo. Validación de la Innovación: (Teniendo un prototipo) para que sea validado técnica, comercial o desarrollar un empaquetamiento tecnológico				
¿Cuáles son los requisitos que debe de cumplir el coordinador general?	Según el literal a del numeral 20 de las bases finales menciona: a. Coordinador General15: Es el responsable de la gestión del proyecto ante ProInnóvate y debe cumplir con el siguiente requisito: - Tener vínculo16 laboral o contractual con la ES con al menos 3 meses de antigüedad al cierre de la fecha de la convocatoria, la dedicación debe ser por lo menos del 20% de su tiempo. Pie de página 16 Para efectos de este concurso en el rol de Coordinador General se considerará vínculo laboral o contractual al recurso humano de la ES que se encuentre en: i) planilla de la ES; ii) que tenga un contrato de servicios con la ES, iii) que siendo un accionista o Gerente General que se encuentre en la Minuta de constitución de la Entidad Solicitante.				
¿El equipo técnico del proyecto cuántas personas como mínimo deben tener?	Mínimo 2 personas en el equipo técnico, y en el equipo de la propuesta deberá ser 3 personas según numeral 22 de las bases finales: 22. La conformación mínima del Equipo que forma parte de la propuesta es el siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Equipo Técnico</td><td> - Un Coordinador General - Al menos un personal extra, este podrá ser: -Recurso Humano de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada (*); y/o -Recurso Humano Adicional </td></tr> <tr> <td colspan="2"> - Coordinador Administrativo </td></tr> </table> (*) Si se postula con una Entidad Asociada estará deberá aportar por lo menos un Recurso Humano.	Equipo Técnico	- Un Coordinador General - Al menos un personal extra, este podrá ser: -Recurso Humano de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada (*); y/o -Recurso Humano Adicional	Coordinador Administrativo	
Equipo Técnico	- Un Coordinador General - Al menos un personal extra, este podrá ser: -Recurso Humano de la Entidad Solicitante o Entidad Asociada (*); y/o -Recurso Humano Adicional				
Coordinador Administrativo					
Me pueden dar una guía para llenar el formulario de postulación	Adjuntamos el link del Manual de Postulación: https://proinnovate.gob.pe/fincyt/doc/innovacion-empresarial-1/11/02/Manual%20de%20Postulaci%C3%B3n%20Innov%20Emp%20Conv2%20BID4%20perfil.pdf				